



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



## RESOLUCIÓN 87/2024

Caá Catí, 09 de Agosto de 2024

### VISTO:

El expediente N°0150/24, con fecha de 08 de agosto del 2024, presentado por el Sr. Emanuel Benítez, S/Solicitud de autorización para Evento "cena Show" el día 10 de agosto del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 08/08/2024 se presenta el Sr. Emanuel Benítez, S/Solicitud de autorización para Evento "cena Show" el día 10 de agosto del corriente año en las instalaciones del Salón "Limite" ubicado en calle Sarmiento de esta localidad.

Que, el Sr. Benítez manifiesta que lo recaudado será destinado a un proyecto personal que consiste en la creación de una Radio Streaming

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso con eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 23/23 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. Emanuel Benítez D.N.I N° 32.933.759 el permiso correspondiente para realizar un Evento ""cena Show" el día 10 de agosto del corriente año en las instalaciones del Salón "Limite" ubicado en calle Sarmiento de esta localidad de 22:00 a 05:30 hs.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4º.-** DE FORMA.-